RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO PARA LOS PARTICIPANTES, DE NACIONALIDAD NO ESPAÑOLA, EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 15 DE MARZO DE 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Sexta de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la cual se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Adquisición de Nuevas Especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, esta Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

HA RESUELTO

Primero.- Designar presidente y vocales del citado tribunal, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2 de la Orden de convocatoria.

Presidente:
D. BERNABÉ MARQUEZ GALLEGO
Vocales:
D. BARTOLOMÉ DELGADO CERRILLO
Dª GLORIA GARCÍA RODRÍGUEZ
D. JOSE MARÍA GARCÍA ABRIL
Dª GUADALUPE RAMOS DEL REAL

Segundo.- El contenido de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, (BOE del 8 de noviembre), por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE), modificado por el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y a efectos meramente informativos, en el Portal Web de la Consejería de Educación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los arts. 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, regulador de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 9 de mayo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Antonia Cascales Guil.

Código Seguro de verificación:gcV+8o8+axaLKxJNRDEPQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	10/05/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gcV+8o8+axaLKxJNRDEPQA==	PÁGINA	1/1

gcV+8o8+axaLKxJNRDEPQA==